

**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 2 – FUNCIÓN: DIRECTOR/A
ACCIDENTES DE TRABAJO Y SEGUROS DEL PERSONAL (RR 1644/24).**

INSTANCIAS CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO.

**Publicación de los requisitos exigidos por el Reglamento Unificado de Concursos para el
Personal No Docente (RR 1235/24)**

CRITERIOS DE EVALUACION A UTILIZAR

- Conocimiento del área y su articulación con la institución
- Conocimiento técnico
- Dominio del lenguaje específico
- Habilidad comunicativa oral
- Habilidad comunicativa escrita
- Habilidades para la gestión de equipos de trabajo y líneas de mejora.
- Resolución de problemas.

TEMARIO ESPECÍFICO:

A) Legislación y Normativa referente a:

1) Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular:

- Constitución Nacional: art. 75 inc. 19. Autonomía universitaria.
- Ley de Educación Superior: Ley N° 24.521, Títulos I y II, Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7.
- Ley de Procedimiento Administrativo: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSLyT N° 09/2021.
- Estatuto UNMDP: RAU N° 01/13 y 01/19, OCS N° 2230/2016 y 2667/2017.
- Plan Estratégico 2030 de la UNMdP: OCS N° 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- Gobierno Electrónico, Firma Digital, Boletín Oficial, Digesto, Acceso a la información pública: Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N° 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/24. OCS N° 741/2019. Memorandum SSGI N° 9/2020
- Ley de Educación Nacional: Ley N° 26.206: Título I; Título II Capítulos I y V; Título IV Capítulo I.
- Ley de Administración Financiera y Sistemas de control del Sector Público Nacional: Ley 24.156: Título II, Capítulo II, Sección III, arts. 29 a 43, y su reglamentación conf. Decreto 1344/2007.
- Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS 261/24.

2) Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

- Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero: Ley N° 27.636.
- Ley Sistema de protección integral de las personas discapacitadas: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.
- Ley Identidad de Género: Ley N° 26.743.
- Identidad de Género adoptada o autopercebida: RR N° 589/22 y OCS N° 590/2022.

- Lenguaje Igualitario: OCS N° 1245/2019.
- Protocolo de actuación para casos de Violencia de Género: OCS N° 1555/2020.
- Ley Micaela: Ley N° 27.499. RR N° 1159/2019 y 2561/2019.

3) Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria y Ambiente Laboral:

- Ética en el ejercicio de la Función Pública: Ley N° 25.188.
- Ley de protección de Datos Personales: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.
- Convenios Colectivos de Trabajo: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N°1246/2015 Anexo II, Capítulos I y II.
- Licencia Deportiva: Ley 20.596.

B) MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES:

- Régimen de prestación de servicios, licencias, asistencia y antigüedad del personal docente. OCS N°: 350/85, 81/86, 121/86, 702/86, 508/88, 31/89, 1128/91, 1425/92, 1008/94, 1479/95, 1406/01, 1082/02, 1580/03, 074/09, 298/09, 1426/11, 1764/15, 2175/16, 1559/20, 349/22, 75/23, 302/23. RR N°: 773/05, 3046/16. Memo DPND, DPD y DGA N° 01/08.
- Licencias médicas. OCS N°s. 743/1993, 510/2001, 719/2001.
- Licencias filiales. RR N° 4842/21 (AP Tripartita 01/21).
- Licencia por violencia de género. APL N° 01/2016. RR 1851/23.
- Docentes suplentes y a término. OCS 782/23.
- Investigadores científicos y tecnológicos: Ley 22929, 23026 y modificatorias. Decreto 160/05. Res. SSS n° 41/05 y 21/09.
- Nivel Inicial, Medio y Técnico: Ley 24016. Decreto 137/05. Res. SSS 33/05.
- Docentes Universitarios. Ley 26508.
- Movilidad jubilatoria. Ley 27541. Resoluciones del MTEySS 1566/22 y 1567/22.
- Continuidad en la actividad. OCS 1731/15.
- Autoridades de Gestión Política: Planta de cargos de nivel político e incompatibilidades de cargos: OCS N°s. 953/05, 1533/06, 1761/11, 2532/17, 2018/00, 259/18 y 2045/21.
- Reglamento de Becas de Investigación y Extensión: OCS N° 1505/20, 1532/20. RR. N° 4547/2021 ratif. por OCS N° 1922/21.
- Sistema de contrataciones: RR N°s 1100/95, 245/96, 2517/02, 2540/03, 2772/03, 1672/06, 809/08 y RR 3905/20.
- Condición Profesor Extraordinario. OCS 748/01, 160/08, 1362/11.
- Régimen de prestaciones de servicios, licencias, franquicias, justificaciones, asistencia y antigüedad del personal no docente: RR. N°s. 3598/08, 1870/2010, 1895/10, 2505/11, 2622/11, 3711/12, 4842/21, 1108/23, 1174/23, 1397/23, 1801/23. Memo DPND, DPD, DGA N° 01/2008, Memorándum SALU N° 3/2023. APL del 03/12/2010, 05/12/2012, 8/14. 10/16 y 15/18.

- Suplementos: APL del 13/06/2012, APL N° 17/15, 02/17 ratificada por RR N° 64/2017.
- Adicionales: APL del 12/08/2011, 13/06/2012. RR. N° 3783/13 y 781/23.
- Reconocimiento de antigüedad en el lugar de trabajo: APL del 12/10/2012.
- Estructura orgánico funcional - Dirección Accidentes de Trabajo y Seguros del Personal – Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios: RR 456/23.
- Normas de procedimiento para el registro, control y desafectación de los bienes de uso (muebles) que componen el patrimonio de la UNMDP: RR N°s. 3130/20 y 1392/10.
- Sumario administrativo, robos o irregularidades administrativas: RR N°s. 280/96 y 1203/97.
- Expedientes internos, documentos, plazos de conservación: RR N° 275/08.
- Reglamento de Becas de Capacitación para el Personal No Docente de la UNMDP: RR. 1705/2023.
- Regímenes Jubilatorios: Leyes Nros. 24.241 (y modificatorias), 26.508 y 22.929 (y modificatorias), Decretos N° 8820/1962, 9202/1962 y 1445/1969. Resolución S.S.S. N° 340/1977.
- Continuidad en la actividad laboral: OCS 1731/2015 y RR 5086/2021.
- Sistema prejubilatorio para el personal No Docente: OCS 128/2022.
- Seguro de Vida Colectivo: Decreto 1567/74, Resolución N° 35333/10 de la Superintendencia de Seguros de la Nación - Reglamento del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.
- Aplicativo “SICOSS”: Resolución General AFIP 5495/24.
- Ley 13003 -(23/08/1947) Seguro de vida colectivo para el personal del Estado.
- Riesgos del Trabajo: Ley 24557
- Ventanilla electrónica – SRT
- Régimen de compensaciones Decreto 1343/74 (modificado por el Decreto 93/79 en su Art. 7° - Punto III).
- Capacitación del Personal Universitario: RR N° 1408/2023.
- Junta Superior de Calificación: RR 882/2022 - RR 951/2022.
- Programa de Consejería para Entornos Laborales: RR 1190/2022.

TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO

Uso de sistemas: SUDOCU. Boletín Oficial UNMDP. SIU DIAGUITA. SIU MAPUCHE.

INSTRUMENTOS DE EVALUACION

La oposición se realizará en tres instancias consecutivas, obligatorias, no eliminatorias.

Primera instancia: Realización de un trabajo escrito individual con las siguientes características:

Formalidades

- Tamaño A4, Interlineado 1,15 líneas, Justificado, Margen Normal.
- Letra Arial, tamaño 11.
- Máximo cinco carillas.

Consigna del Trabajo:

- Elaborar una producción en la que se parta de un análisis contextual de la Misión y Funciones del cargo objeto de concurso, para definirlo en el ecosistema institucional y dentro del Sector Público Nacional, y que mediante el análisis de sus relaciones laborales (hacia arriba, hacia abajo y horizontalmente tanto entre las áreas relacionadas de la UNMDP como con partes actoras externas) conforme una propuesta que agregue valor al servicio prestado por el área y que se materialice en algún producto concreto: por ejemplo, la elaboración de un protocolo para la actuación en determinadas circunstancias; o la elaboración de una propuesta de sistema de comunicación; o la elaboración de un dispositivo para el procesamiento de demandas; un plan de desarrollo futuro del área en base a un análisis proyectual; etc.

Corresponde a quince (20) puntos de la oposición

Segunda instancia: escrita, con doble formato.

- Resolución de casos prácticos en entorno SUDOCU, Mapuche y Diaguita.
- Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos.

Corresponde a cuarenta y cinco (45) puntos sobre la oposición.

Tercera instancia: Oral, con preguntas relativas a:

- Las instancias anteriores.
- Estructura del área y organización del trabajo.
- Situaciones cotidianas del ámbito laboral.

Corresponde a treinta y cinco (35) puntos de la posición.

CRONOGRAMA PREVISTO

Lunes 17 de febrero de 2025, 10.00 hs.: Reunión con aspirantes - Lugar: Sala de reuniones del 1er piso de Rectorado.

Viernes 7 de marzo de 2025, 09.00 hs.: Entrega trabajo escrito – Lugar: el Trabajo escrito e individual deberá ser enviado con firma digital a la casilla de correo electrónico: concursos.sc@mdp.edu.ar de la Dirección General Personal No Docente.

Viernes 21 de marzo de 2025, 10:00 hs.: Realización de la etapa escrita consistente en la utilización de sistemas tecnológicos para el análisis y la resolución de casos problemáticos. Lugar: Sala de reuniones del 1er piso de Rectorado.

Miércoles 26 de marzo, 10:00 hs.: Realización de la etapa oral de la evaluación consistente en un coloquio de análisis y desarrollo de lo producido en las dos instancias anteriores - Lugar: Sala de reuniones del 1er piso de Rectorado.

Firmado digitalmente:

BARRAL, Ignacio Fernando

GOTELLI, Claudia Liliana

RITROVATO, Mariana Edith

ESCUDE, Horacio Marcos

Veedora: PAPAGNI, Soledad Verónica

Se deja constancia que la Veedora carece de firma digital, razón por la cual el Jurado certifica su participación mediante sus rúbricas.